



***DIEM-INF-014-20***

***Informe final de gestión de la  
Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado,  
para el período comprendido entre el  
8 de mayo del 2019 y el 13 de noviembre del 2020***

**ELABORADO POR:  
Arnoldo Trejos Dobles, MBA  
Director**

**10 de noviembre del 2020**

## **A- Presentación.**

El presente documento corresponde al Informe Final de Gestión de Arnoldo Trejos Dobles, en el desempeño de su puesto como Director de Investigaciones Económicas y de Mercados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo del 2019 y el 13 de noviembre del 2020 y ha sido elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno.

En cumplimiento de lo indicado por el Departamento de RRHH, el presente informe ha sido estructurado de modo tal que cumpla con lo solicitado, de forma que incluye la siguiente información:

- 1- Labor sustantiva del MEIC o de la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercados en el cumplimiento de sus funciones.
- 2- Cambios habidos en el entorno durante el periodo de mi gestión como Director, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la dirección.
- 3- Estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la dirección al inicio y al final de la gestión.
- 4- Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Dirección, al menos durante el último año.
- 5- Principales logros alcanzados durante mi gestión de conformidad con la planificación de la dirección.
- 6- Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la Dirección, existentes al inicio de la gestión y los que quedaron pendientes de concluir.
- 7- Administración de los recursos financieros asignados a la dirección durante mi gestión
- 8- Sugerencias para la buena marcha de la dirección.
- 9- Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.
- 10- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante mi gestión hubiera girado la Contraloría General de la República.
- 11- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante el periodo de mi gestión hubieran girado algún otro órgano de control externo
- 12- Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante el periodo de mi gestión hubiera formulado la auditoría interna.

## **B- Resultados de la gestión.**

### **1- Labor sustantiva del MEIC o de la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercados en el cumplimiento de sus funciones.**

Para poder abarcar la respuesta a este primer aspecto del informe, es importante enmarcar la función de la DIEM, dentro de la estructura y funciones del MEIC, para lo cual iniciaré con una descripción de la misión y visión del MEIC.

#### 1.1 Misión del MEIC

Propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país a través del diseño de políticas públicas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la remoción de obstáculos a la actividad productiva, el fomento de la competitividad, y el impulso de la actividad empresarial (principalmente de la pequeña y la mediana empresa), dentro de un contexto legal moderno que permita el accionar y el respeto de los intereses legítimos de los diversos agentes económicos, el buen funcionamiento de los mercados globalizados y el impulso de la generación de empleos. (Lo resaltado no corresponde al original y será utilizado para alinearlos a las funciones de la DIEM)

#### 1.2 Visión del MEIC

Llegar a ser una institución líder en desarrollar políticas que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas costarricenses, especialmente de las pequeñas y medianas empresas para proteger los intereses legítimos de los consumidores; a través de una labor proactiva ágil y eficiente de los campos de su competencia, procurando como resultado un impacto positivo en el desarrollo del país. (Lo resaltado no corresponde al original y será utilizado para alinearlos a las funciones de la DIEM)

Los mercados en general son imperfectos, por lo que sufren de fallas, entre las cuales, una muy importante es la asimetría de la información, lo cual supone que un agente económico dispone de mejor información que otro y esto hace que el agente con nula o menor información pueda tomar una decisión adversa a sus intereses. En este sentido, La DIEM es un área estratégica para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, debido a que provee de información (mediante estudios de mercado) a ambas partes, para reducir el riesgo de que tomen decisiones que afecten el bienestar social. (Facilitar un adecuado funcionamiento del mercado)

Sin embargo, en la realidad los mercados por lo general no se comportan de acuerdo a los supuestos que establece una estructura de mercado en

competencia perfecta, por esta razón, y partiendo del principio que la generación de información es onerosa, el Ministerio ha mantenido una instancia que trabaja en generación de información y análisis de mercados o industrias (sectores económicos). (*Fomento de la competitividad y mejorar la competitividad de las empresas costarricenses*)

De esta manera, la información sirve como insumo para la creación, seguimiento y evaluación de la política económica, desde un enfoque normativo (lo que debería ser) a partir de una dimensión positiva (lo que es) y muestra una descripción de una determinada actividad o fenómeno económico).

Para dar respuesta a lo anterior, la DIEM lleva a cabo funciones que giran en tres ejes de acción:

Primero, un área propiamente económica que genera investigaciones que le permiten al MEIC cumplir su función de participar en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional, en los campos de su competencia.

Segundo, la DIEM genera acciones que contribuyen al funcionamiento adecuado de los mercados y el fomento de la competitividad.

Tercero, la Dirección cumple con las funciones que por Ley o Reglamento le son establecidas (en las cuales se incluyen leyes especiales).

Por lo tanto, la DIEM, proporciona análisis económico e información para la generación de política pública que busque mejorar la competitividad, fomentar la actividad económica mediante acciones dirigidas a liderar esfuerzos públicos y privados, para mejorar la competitividad y promover en las empresas un clima propicio de producción, comercialización y consumo, así como la coordinación con otras entidades gubernamentales para la generación de estrategias para fortalecer la competitividad de los mercados.

## **2- Cambios habidos en el entorno durante el periodo de mi gestión como Director, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la dirección.**

Durante el periodo en que me correspondió dirigir a la DIEM se presentó la pandemia por el COVID-19, situación que provocó cambios fuertes en la operación del mercado y restricciones para el libre tránsito de las personas. Al ser una de las principales funciones de la DIEM la realización de estudios de mercado, lo cual incluye entrevistas a los diferentes actores en los eslabones de las cadenas de valor, la restricción del tránsito y el distanciamiento social, provocaron un ajuste en el esquema de trabajo, ya que para poder terminar algunos de los estudios, debimos

sustituir las reuniones presenciales con los participantes en los estudios, por reuniones virtuales por teléfono o por otros medios informáticos, lo cual no siempre fue posible, ya que en muchos casos entrevistamos productores agropecuarios, que no poseen las herramientas tecnológicas adecuadas, lo que provocó atrasos en la conclusión de algunos de los estudios previstos a realizar durante el año 2020.

Adicionalmente se facilitó un funcionario de la DIEM a la Dirección de Calidad, para que colaborara con los procesos de verificación de mercado relacionados con la pandemia (estudios de precios de productos sanitarios) y se priorizaron análisis relacionados con la pandemia durante el segundo trimestre al año, principalmente.

Por otra parte, algunos proyectos que teníamos contemplados, como la regulación de las comisiones de intercambio en el mercado de tarjetas de crédito, coincidieron con proyectos de ley tramitados en la Asamblea Legislativa sobre el mismo tema, por lo que el estudio realizado por la DIEM sobre este mercado, que consumió tiempo y recursos de varios colaboradores de la Dirección, incluyendo al Director, no pudieron utilizarse para promover una regulación, al aprobarse la Ley de Comisiones Máximas del Sistema de Tarjetas, Ley 9831, que fue publicada en el Alcance 57 a La Gaceta 59, el martes 24 de marzo de 2020.

Esta ley establece que el Banco Central de Costa Rica (BCCR), será el responsable de emitir su regulación y de vigilar su cumplimiento por lo que nuestro estudio sirvió de base para revisar el estudio realizado por el Banco Central, para poder dar un criterio sobre dicho estudio, labor que fue asignada en la Ley al MEIC.

Se aprobó también la Ley N.º 9859 ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, 44 TER Y DE LOS INCISOS G) Y H) AL ARTÍCULO 53, Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 44 BIS Y 63 DE LA LEY 7472, PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994, que como su nombre lo indica, realizó modificaciones a la Ley que establece las principales funciones que realiza el MEIC, lo cual afecta nuestras funciones, especialmente en lo correspondiente a los estudios que realizamos sobre el mercado de tarjetas de crédito, al reformarse el artículo 44 bis, que es el que establecía esta función al MEIC.

El artículo 44 bis.- Tarjetas de Crédito, antes de la reforma, le establecía al MEIC, entre otras cosas, la responsabilidad de publicar trimestralmente, en los medios de comunicación colectiva de mayor cobertura, un estudio comparativo de tarjetas de crédito que incluya como mínimo: tasas de interés financieras y moratorias, comisiones y otros cargos, beneficios adicionales, cobertura, plazos de pago y grado de aceptación.

Con la reforma realizada en la ley 9859, el artículo 44 bis-Obligaciones de oferentes de crédito señala los requisitos a cumplir por las personas físicas y jurídicas que ofrecen financiamiento y desaparecen las anteriores obligaciones que se le asignaban al MEIC en este artículo.

Sin embargo, el artículo 36 ter- Accesibilidad, transparencia y publicidad de la información señala que el Banco Central de Costa Rica en coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, desarrollará un índice de comparabilidad de toda la oferta de productos crediticios en el país por tipo de producto, incluyendo todos los ofrecidos por personas físicas y jurídicas en el territorio nacional y los medios electrónicos de pago.

De esta forma, la obligación del MEIC cambió con los ajustes sufridos por la Ley 7472, pero continuamos realizando los estudios de tarjetas de crédito y débito amparados en lo establecido en el artículo 36 ter, en lo que se refiere a los medios electrónicos de pago.

### **3- Estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la dirección al inicio y al final de la gestión.**

La dirección a mi cargo ha dado cumplimiento a todas las normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, excepto en aquellos casos en donde no aplica y que se indica a continuación:

- a. Debida rotación del personal: La Dirección tiene limitación de recurso humano, ya que está constituida por el Director, un jefe de análisis estratégico de mercados, 1 secretaria, 4 analistas adscritos al departamento de análisis estratégico de mercados y 2 analistas adscritos al departamento de análisis económico, por lo que no fue factible rotar tareas entre los funcionarios, aunado a que los procesos de investigación duran meses, sin embargo, se trató durante el periodo de constituir grupos de análisis en los que formarían parte funcionarios de análisis estratégico y funcionarios de análisis económico, de manera que sus experiencias se compartieran y que los diferentes criterios fortalecieran la capacidad individual. En la medida de lo posible, integramos grupos de temas relacionados con el campo financiero, en los que este servidor tiene mayor experiencia, para ir formando a los analistas en este campo, especialmente con los estudios trimestrales de tarjetas de crédito y los trabajos realizados en el estudio de comisiones de intercambio y adquirencia y en el proceso de confección del reglamento de la ley 9859, mejor conocida como ley de usura.
- b. Se han definido claramente las actividades de control que se deben aplicar a los libros legales: la Dirección no tiene ni custodia libros legales.

c. Existen los mecanismos necesarios que permitan controlar el cumplimiento de los funcionarios encargados en su dependencia de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores institucionales: la Dirección no custodia valores.

4- Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la dirección, al menos durante el último año.

El sistema de control interno se revisa una vez al año, por lo general al inicio del año y se realiza una ruta crítica de las acciones que se deben implementar para corregir aspectos identificados en el control.

Asimismo, cuando ingresa un nuevo colaborador a la Dirección se le brinda el legajo de directrices para que conozca e implemente las mismas. En este caso, durante este período solo ingresó una funcionaria, producto de la sustitución de un colaborador que fue trasladado temporalmente en calidad de préstamo a otro Ministerio.

También cada cierto tiempo, se recuerda el alcance de algunas de ellas, especialmente cuando hay aspectos que deben ser corregidos.

En la presente Administración se hizo énfasis a la vestimenta (portación del carné institucional y prohibición de mezclilla y demás ropa informal los viernes) y producto de la pandemia por el Covid19 que nos afectó durante la mayor parte del año 2020, también todas las medidas establecidas para la prevención y el control de la enfermedad, tales como el distanciamiento social, medidas para normar el trabajo a distancia o teletrabajo, utilización de mascarillas durante los momentos en que correspondía estar en la oficina, medidas para normar las reuniones virtuales, que se volvieron la forma de contacto grupal utilizada durante este periodo y medidas básicas de higiene personal.

Se acogió la modalidad de teletrabajo para la mayoría del personal, con el objeto de reducir el riesgo de contagios y se estableció una restricción para que solo el 20% del personal laborara en las oficinas del MEIC y el restante 80% estuvo haciendo teletrabajo en sus casas. Se llevaba un control semanal de las labores encargadas a los colaboradores, quienes estuvieron realizando estudios de cadenas de valor, en la mayoría de los casos realizando entrevistas telefónicas, además de otras labores asignadas por el despacho.

## **5- Principales logros alcanzados durante mi gestión de conformidad con la planificación de la dirección.**

Se realizaron análisis relacionados con la meta de mejorar las condiciones competitivas de los sectores priorizados en el Plan Estratégico Institucional. A continuación, los productos:

- Elaboración de un Plan de Fortalecimiento para el Sector Palmero (en conjunto con el MAG y otras instituciones relacionadas con la actividad). El plan permitirá que el sector trabaje en la construcción de soluciones ante problemas estructurales que viene atravesando, así como reducir su vulnerabilidad ante los precios internacionales del aceite crudo. En este sentido, uno de nuestros analistas sigue formando parte de la Comisión Nacional de Palma, que continúa buscando alternativas de solución para el sector como un todo.

También se trabajó en forma particular con Coopeagropal, cooperativa que por su importancia sistémica en la zona sur, representa un tema de interés para el Ministerio, ya que estaba pasando por una difícil situación de eficiencia productiva y financiera. Se les ayudó en un programa de readecuación financiera con los acreedores, de manera que su carga se redujera y pudieran disponer de recursos para dar mantenimiento a la planta extractora y a los cultivos y además pudieran implementar alternativas que le generen mayor valor agregado a sus productos y dejar de depender de las exportaciones de aceite crudo de palma.

Recientemente esta cooperativa se unió al modelo de trabajo que están aplicando en la Comisión de cooperativas en atención prioritaria. Lo anterior es clave ya que la propuesta de la comisión, ataca dos líneas, por un lado la readecuación, clave para oxigenar la situación financiera de las organizaciones y una vez trabajado ese tema se atiende la reactivación, mediante la cual se busca la mejora en las diferentes áreas en que se determinen las problemáticas de la cadena de valor o cuellos de botella, y es por medio de esta que se busca mejorar la competitividad de las organizaciones y con ello darle sostenibilidad al modelo de atención.

- Se trabajó en forma conjunta con el Comité Técnico CTN 02 SC 04 Palma Aceitera en el proceso de formulación de una norma de calidad para la fruta de palma aceitera (PN INTE A99:2020), la cual brindará parámetros claros en los procesos de compraventa de fruta de palma entre palmicultores e industrias mediante la estandarización de criterios de calidad. Dicha formulación contó con la facilitación de INTECO y la participación de representantes de organizaciones de palmicultores, industrias extractoras e instituciones relacionadas con esta actividad agroindustrial como el MEIC, MAG, Palma Tica, FECOPALMA, CoopeAgropal, la Asociación de Palmicultores del Caribe y la Asociación de Palmicultores del Sur.

- Como parte del trabajo de apoyo al sector palmero, uno de nuestros analistas desarrolló un estudio denominado Estudio de Preinversión para la producción y comercialización de Biodiésel a base de aceite de palma en Costa Rica, documento que está siendo utilizado por la Comisión Nacional de Palma como parte de las alternativas para darle valor agregado a la actividad.
- Realizamos el estudio DAEM-INF-009-19 (Estudio de Márgenes de Comercialización de la Industria de Frijol en Costa Rica, con el objeto de determinar la distribución de las utilidades entre los diferentes eslabones de la cadena de la producción y comercialización del frijol, que generó como resultado la necesidad de realizar un estudio más complejo sobre la cadena de valor del producto, estudio que tuvo que ser aplazado en vista de que gran parte de las entrevistas que debían hacerse a los productores eran a nivel de campo y en vista de las restricciones generadas por la pandemia del Covid19, no fue posible que nuestros analistas pudieran hacer los desplazamientos. Estamos a la espera de que los niveles más reducidos de contagio permitan reanudar las visitas de campo.
- Efectuamos un estudio (DAEM-INF-015-19) Estudio de consumo de la carne de pescado en Costa Rica por parte de la población de menores ingresos, para determinar el consumo de especies de pescado por parte de las personas pertenecientes a los dos primeros deciles del nivel de ingresos, de manera que estos productos se incluyeran en la Canasta Básica Tributaria. Sin embargo, los resultados generaron discrepancias con el sector en cuanto a los tipos de pescados que se deben incluir en la CBT. Producto de esto, se formó una comisión en la que participan Incopesca, el MAG y el MEIC con el objeto de tratar de determinar mediante otros métodos este consumo y poder definir las especies que formen parte de la Canasta Básica Tributaria, aspecto que todavía está en proceso de construcción.
- Se realizaron dos estudios relacionados con el mercado de medicamentos en Costa Rica (Características del mercado privado de medicamentos a nivel detallista en Costa Rica y Análisis de la cadena de valor del mercado privado de medicamentos en Costa Rica, el cual incluyó aspectos relacionados con laboratorios y droguerías en nuestro país; ambos estudios sirvieron como insumo para la generación de diversas propuestas de proyectos de ley, tales como la prescripción por denominación común internacional, importaciones paralelas y homologación de registros aprobados por autoridades reguladoras de alta vigilancia sanitaria, entre otros. Sin embargo, a pesar de múltiples reuniones realizadas por la comisión interministerial creada para la valoración y promoción de éstos y otros proyectos, no fue posible llegar a un acuerdo satisfactorio y

con el inicio de la pandemia por el Covid19, obviamente las prioridades del Ministerio de Salud y del Gobierno se enfocaron en otros temas, por lo que los proyectos relacionados con los medicamentos quedaron en pausa, lo cual esperamos que se retome en el año 2021.

- Se trabajó en forma conjunta con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) y la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA), para la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional (CV-017-2019 AJ-MAG), que tendrá como primer producto el monitoreo de precios de insumos agropecuarios, de forma que esto ayude a los productores agropecuarios al contar con información actualizada sobre los precios de los insumos en los diferentes proveedores y puedan tomar mejores decisiones de compra, asimismo, será un instrumento para propiciar mayor transparencia en el mercado, lo cual deberá incidir en aspectos como la promoción de la competencia y precios asequibles para los productores agropecuarios quienes emplean estos productos en sus procesos productivos.
- Se realizó un estudio (DIEM-INF-009-20) Análisis del comportamiento de los precios de la carne de cerdo dentro de la cadena de valor, durante la época de la pandemia del COVID 19, con el objeto de determinar la composición de los márgenes de utilidad en los distintos eslabones de la cadena de valor del mercado del cerdo y generar recomendaciones para promover la venta de productos cárnicos de cerdo que permitieran aumentar la oferta de éstos y de esta forma reducir los grandes stocks que producto de la pandemia se acumularon en las granjas productoras y en los congeladores de la industria. A raíz de este estudio se generaron reuniones de coordinación entre el sector porcino, el Consejo Nacional de Producción y la Gerencia de los Programas de Abastecimiento Institucional (PAI) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que permitan la adquisición de estos productos para su utilización en los comedores escolares y en el consumo en los hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social, cuyo diseño está en proceso por parte de las Instituciones.
- Se realizó en estudio (DIEM-INF-004-20) Estudio de mercado de la fruta de palma aceitera, con el objeto de determinar si existían condiciones que ameritaran la regulación de precios de la fruta de palma aceitera, en función de que las industrias que adquieren el producto son solo dos. Este estudio al momento de mi salida como Director, acababa de concluir el proceso de consulta pública, se revisaron las observaciones realizadas por el sector y se prepararon las respuestas a las mismas, para presentar la última versión al

despacho de la señora Ministra, quien tomará la decisión final sobre el tema.

- Trabajamos gran parte de la segunda mitad del año 2020 en la redacción del Reglamento a la Ley 9859, por tratarse de adiciones y modificaciones a la Ley 7472, que corresponde al MEIC, de ahí que la responsabilidad de reglamentarla recaía en el Ministerio. Esta reglamentación se elaboró conjuntamente con el Banco Central de Costa Rica y la Superintendencia General de Entidades Financieras. Para el momento de mi salida como Director, el reglamento había pasado por la etapa de consulta pública y estamos en proceso de respuesta de las observaciones realizadas por los sectores, aunque también se aprobó durante ese período un proyecto de modificación a algunos artículos de la Ley 9859, de manera que es probable que se requiera una modificación del Reglamento en lo que atañe a esos artículos modificados.
- Adicionalmente, trabajamos en la construcción del Índice de Competencia Financiera, que es un indicador que compara toda la oferta de productos crediticios en el país por tipo de producto, incluyendo todos los ofrecidos por personas físicas y jurídicas en el territorio nacional y los medios electrónicos de pago, el cuál fue establecido en el Artículo 36 ter- Accesibilidad, transparencia y publicidad de la información de la ley 9859 y se encargó al Banco Central de Costa Rica (BCCR), en coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), la responsabilidad de su desarrollo. Al momento de mi salida, el Índice está en proceso de construcción y se realizaron reuniones con los oferentes de crédito para aclarar dudas acerca de los indicadores que utilizaría el Índice.
- Producto de la pandemia se realizaron estudios especiales encargados por el Despacho, relacionados con los precios del alcohol en gel y multiuso (DIEM-INF-006-20 y DIEM-INF-008-20) Análisis para determinar la regulación de precios del alcohol en gel y el alcohol multiuso por excepción, según artículo 5º Ley N.º 7472 y de otros productos utilizados en la prevención del contagio (DIEM-INF-005-20) Análisis de precios de productos para la higiene personal, recopilados por la Dirección de Calidad en marzo del 2020, tales como guantes y mascarillas, para determinar si existía especulación con los mismos y se tenía que regular el precio, sin embargo, no se identificaron situaciones que ameritaran esta regulación y lo que se hizo fue publicar los rangos de precios identificados para que sirvieran de guía al consumidor en el momento de su compra.
- Se realizaron seis estudios comparativos elaborados trimestralmente del mercado de tarjetas de crédito y débito y hay uno en proceso, con el fin de generar información para su adecuado

uso (cumplimiento del artículo 44 bis de la Ley 7472, en el caso de los primeros 5 y con fundamento en el 36 ter, en los dos últimos). Se realizaron estudios durante mi periodo como Director, con corte a Abril, Julio y Octubre del 2019 y Enero, Abril y Julio del 2020 y se está recibiendo la información para la confección del informe con corte a Octubre del 2020. Se realizaron ajustes a los informes para dejar solo la información más relevante y de fácil comprensión, para un mejor aprovechamiento del tarjetahabiente y usualmente se hace énfasis en algún aspecto relevante de cada informe.

Asimismo, el estudio trimestral ha visualizado la problemática del nivel de endeudamiento de los costarricenses y las altas tasas de interés en este producto financiero, lo que reavivó la discusión sobre la necesidad de crear una ley que defina una tasa de usura y la castigue, no solo para tarjetas sino para el mercado crediticio en general, que culminó con la promulgación de la ley 9859, que establece dichos límites máximos de tasas de interés y que complementada con la ley 9831, que fija límites máximos a las comisiones de intercambio y adquirencia, han permitido un cambio sustancial en el mercado de tarjetas de crédito y débito y mejorado las condiciones para los usuarios, tanto tarjetahabientes como comercios afiliados.

- Se realizó y se ha mantenido actualizado un registro de firmas de las personas autorizadas por las entidades financieras para suministrar la información requerida a los estudios trimestrales con fundamento en el artículo 44 bis de la Ley 7472 y más recientemente por el Art. 36 ter, así como de otra información financiera relevante, como la utilizada para realizar el estudio de endeudamiento de las personas, finalizado en octubre del 2019 y el estudio de condiciones de financiamiento de casas comerciales, realizado en abril del 2020.

- Con respecto al mercado del arroz, se realizaron los siguientes informes:

## Arroz: informes

No. informe	Fecha	Detalle
DIEM-INF-005-19	27 de junio 2019	Resultado consulta pública arroz pilado
DIEM-INF-003-20	5 de marzo 2020	Valuación costos producción arroz granza. Con corte al 31 de enero del 2020
DIEM-INF-007-20	17 de abril 2020	Actualización del modelo industrial del arroz
DIEM-INF-010-20	24 de agosto 2020	Análisis de la regulación de arroz
DIEM-INF-011-20	10 de setiembre 2020	Valuación del modelo de costos industrial, con corte al 31 de mayo del 2020
DIEM-INF-012-20	19 de octubre 2020	Observaciones consulta pública sobre el precio del arroz pilado
DIEM-INF-013-20	27 de octubre 2020	Comportamiento del consumo de arroz pilado en Costa Rica 2013-202

Fuente: <http://intranet.meic.go.cr/DIEM/Lists/Informe/AllItems.aspx>

- Adicionalmente, se emitieron los siguientes decretos con respecto a este producto durante mi gestión como Director de la DIEM:

## Arroz: decretos

No. Decreto	Fecha	Detalle
41.735-MEIC	5 de junio 2019	Actualización precio del arroz en granza, en ₡23.324 el saco de 73.6 Kg.
42.014-MEIC	6 de diciembre 2019	Actualización precio del arroz pilado, el precio del kg 80/20 se decretó en ₡620,00
42.324-MEIC	25 de abril 2020	Se suspende la prohibición de bandeó en arroz por la pandemia.
42.435-MEIC	9 de julio 2020	Se le incorpora el IVA a los precios de la agrocadena, el arroz en granza pasa a ₡23.547,24 el saco de 73.6 Kg, y el 80/20 pasa a ₡626,60 colones el kilogramo.

Nota: Los precios por kilogramo del 80/20 son de referencia.

- Esto significa que se han venido actualizando los modelos de costos de producción agrícola e industrial del arroz.

**6- Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la Dirección, existentes al inicio de la gestión y los que quedaron pendientes de concluir.**

- La Dirección se enfoca en la generación de información o estudios económicos para la toma de decisiones.
- Entre los estudios que se generan en el marco de una ley se encuentran los estudios trimestrales de tarjetas, se buscó darle énfasis a ciertos temas que se incluyen en el análisis, con el fin de darle mayor alcance y divulgación a datos que son relevantes para una adecuada educación al consumidor.
- También se avanzó en la elaboración de un convenio marco de cooperación con el MAG y otras instituciones relacionadas con el mercado de insumos (como el SFE y SENASA), con el fin de canalizar cooperación de dichas instancias y hacer un monitoreo continuo del mercado. Como se señaló anteriormente, este Convenio se firmó durante esta gestión y se está trabajando en el primer producto del convenio, que es el monitoreo de precios de productos agropecuarios.
- En cuanto al mercado de medicamentos, se realizaron bastantes esfuerzos para poder ayudar a que los precios en el mercado se reduzcan, sin embargo, no se ha logrado aprobar ninguno de los proyectos de ley que se propusieron para atender esta situación, ya que la pandemia estableció nuevas prioridades a las autoridades de salud y del Gobierno, por lo que esperamos que este importante tema se pueda retomar a futuro.
- Con respecto al mercado de materiales para la construcción, específicamente en el caso de varillas de acero aleado y sin alear, se ha continuado el proceso para dar seguimiento y responder a una solicitud de la empresa Arcelor Mittal, quién pidió el restablecimiento del arancel en la varilla para la construcción de un 5% a un 14%, para la varilla de acero sin alear y del 0% al 14% de la varilla de acero aleada. En este proceso están participando funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y de las Direcciones de Calidad, de Defensa Comercial y de Investigaciones Económicas del MEIC. Al momento de este informe se están realizando reuniones entre las partes para valorar los estudios y los análisis de laboratorio realizados a las varillas, para elevar a los jefes una recomendación para la toma de la decisión final.

- Entre los proyectos que continúan y tienen una importancia trascendental para el país están la implementación del Plan de Fortalecimiento del Sector Palmero (para lo cual el MAG creó una Comisión Nacional como esquema de gobernanza), en la que participan dos funcionarios de esta Dirección en forma permanente y una adicional de forma temporal.

En cuanto a regulación de precios, se trabajó tanto con la agrocadena del arroz, como con el precio mínimo de salida del banano de exportación. Actualmente está en deliberaciones una mesa técnica del sector arrocero que tiene dentro de sus objetivos los siguientes:

- a- Desarrollar la capacidad agroempresarial del productor y del industrial de arroz.
- b- Suelos
- c- Disponibilidad de nuevas variedades adaptadas a las condiciones particulares de cada región (duración de ciclo, adaptabilidad al clima, resistencia a plagas y enfermedades, entre otros), y de altísima calidad.
- d- Fortalecer la metodología de pago por calidad al productor.
- e- Garantizar la compra de la cosecha nacional.
- f- Acceso al crédito para siembra de arroz.
- g- Política de aseguramiento que se ajuste al sector arrocero y a las necesidades de las diferentes zonas productoras de Costa Rica.
- h- Medidas de Mitigación al Cambio Climático.
- i- Generación de agrupaciones de productores (centros de acopio, cooperativas y asociaciones).
- j- Contar con recurso hídrico.
- k- Fortalecimiento del Programa de Asistencia Técnica.
- l- Eficacia en el Manejo Agronómico del cultivo.
- m- Valor Agregado del Arroz.
- n- Política de Abastecimiento.
- o- Actualización de los modelos para la fijación de precios

El propósito de esta mesa técnica, que está compuesta por representantes de los Ministerios de Economía, Agricultura y Ganadería y Comercio Exterior, así como representantes del sector productor e industrial de arroz y de Conarroz es tomar decisiones que permitan dar una atención integral a la problemática del sector, de cara al proceso de desgravación arancelaria que está en marcha, producto de la aprobación del CAFTA. Al momento del fin de mi gestión, los acuerdos de la mesa técnica están todavía en discusión, esperando tener una propuesta para finales del mes de noviembre del 2020.

Asimismo, se presentó a consulta pública el informe N° DIEM-INF-011-20 del 10 de setiembre de 2020, elaborado por la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercados, en el que se hace la valuación de costos de la producción industrial del arroz pilado, con el objeto de promover un decreto de revisión de precios del arroz. Las observaciones al decreto fueron recibidas y se procedió a dar las respuestas a las mismas, las cuales están siendo analizadas por el despacho de la señora Ministra para su resolución final.

- Otro tema que deberá seguir siendo atendido, es el acompañamiento al sector palmero, en donde la Dirección realizó el estudio para determinar si existían condiciones para regular el precio de la fruta, pero se concluyó que más una intervención en el precio, era necesario trabajar en un plan para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad del sector y en una norma para el pago por calidad de la fruta.
- Están en proceso, al momento de mi salida, dos temas trascendentales, como es la redacción del Reglamento a la Ley 9859, que reforma varios artículos de la ley 7472 y que sufrió modificaciones poco después de ser aprobada, por lo que el documento que se había preparado y que se puso en consulta pública, deberá ser ajustado para incorporar estas modificaciones, así como las observaciones resultantes de la consulta pública. El otro tema es el Índice de Competencia Financiera, que está siendo elaborado por el Banco Central de Costa Rica y en el cual hemos colaborado en sus etapas iniciales, pero que no va a estar concluido al momento de mi salida como responsable de la Dirección de la DIEM, por lo que habrá que darle seguimiento a su conclusión.
- Por otra parte, está en proceso el estudio de tarjetas de crédito correspondiente al periodo finalizado en el mes de octubre del 2020, ya que todavía se está recibiendo información de los emisores, por lo que no se ha iniciado el procesamiento de la información al momento de mi salida del puesto de Director, de manera que habrá que dar seguimiento a su conclusión. La responsable de este estudio es Luisiana Porras.
- Existen tres estudios más en proceso, en los que se atrasó su conclusión, producto de la pandemia que afectó la realización de giras para obtener información final que permita concluirlos. Estos son el estudio de la cadena de valor de frijol, el estudio de la cadena de valor de papa y cebolla y el estudio del mercado de la carne de res. El primero está siendo realizado por Luisiana Porras y Erick Jara, el segundo por Alexander Sánchez, Luisiana Porras y María Alejandra Gutiérrez y el tercero por Alexander Sánchez, María Alejandra Gutiérrez y Laura Barahona, a los que hay que darle

seguimiento para su conclusión, en cuanto se puedan retomar las giras de campo.

## **7- Administración de los Recursos Financieros asignados a la dirección**

- La DIEM se encuentra dentro del Programa Presupuestario N° 215, por tal razón solamente se cuenta con el personal y activos asignados a la Dirección.
- La asignación de recursos se justifica en el hecho de que la Dirección trabaja en la generación de información para la formulación y aplicación de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la competitividad y el fomento productivo.
- Asimismo, es la única dependencia que maneja temas relacionados a regulación de precios, otrora función de la desaparecida Dirección de Comercio Interior, que con la Ley N° 7472 se mantuvo un artículo relacionado a fijación de precios por condiciones de excepción y es la DIEM quién realiza el análisis.
- A continuación, se muestran los recursos asignados de la DIEM en términos monetarios, de las principales acciones ejecutadas en los años 2019 y 2020, como referencia de la inversión que se hace a partir del recurso humano asignado.
- En cuanto a viáticos internos, los mismos son solicitados y sufragados desde la partida 215.
- La Dirección no realizó viajes al exterior por lo que no registra erogaciones relacionadas a dichas actividades, solamente se realizó la salida de dos de los analistas, el señor Erick Jara Tenorio, quién participó en el panel de expertos denominado "Uso productivo de las remesas familiares en América Latina y el Caribe", celebrado en la Ciudad de México el 14 de junio del 2019, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) quién cubrió los gastos por concepto de transporte aéreo, traslados, material, hospedaje y alimentación y el señor Alexander Sánchez Sánchez, quien participó en la Cumbre Mundial del Etanol del 13 al 18 de octubre del 2019, actividad que fue patrocinada por el US Grain Council, por lo que esta actividad tampoco representó ninguna erogación para el Ministerio.
- Al Director se le asignaron varios recursos, de los que haré devolución antes de finalizar mis labores en el Ministerio, los cuales son los siguientes:

<b>Devolución de equipo asignado</b>				
<b>Equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b># serie</b>	<b># plaza activo</b>
<b>Computador</b>	<b>DELL</b>	<b>Latitude 5580</b>	<b>8L5P2H2</b>	<b>0208 003097</b>
<b>Teléfono celular *</b>	<b>SAMSUNG</b>	<b>Galaxy A 70</b>	<b>355924100281221</b>	<b>SN</b>
<b>* Clave de la SIM</b>	<b>1812</b>			
<b>* Clave del Teléfono</b>	<b>1958</b>			
<b>Marchamo de acceso al estacionamiento</b>			<b>05267</b>	
<b>Carné de funcionario de la Institución</b>				
<b>Tarjeta de acceso a instalaciones y oficinas</b>			<b>15063 11151018902-4</b>	

- Adicionalmente el mobiliario de oficina, el cual está disponible para la revisión y devolución, compuesto de escritorio, silla ejecutiva, mesa de trabajo con 4 sillas y 2 sillas de espera, además de una credenza.

### **8- Sugerencias para la buena marcha de la dirección.**

- La principal sugerencia es revisar las labores asignadas a la Dirección desde el Reglamento a la Ley Orgánica, de manera que se puedan ajustar y actualizar a los retos que asumirá el Ministerio en los próximos años.

Actualmente la Dirección tiene dos departamentos, pero sólo en uno está nombrada la jefatura, esto sucedió debido a que en la última restructuración se creó el Departamento de Análisis Económico, pero no se le dio contenido presupuestario a la jefatura.

Este departamento, tiene asignados a dos profesionales y la jefatura fue asumida por la Dirección, por lo que, a pesar de que la estructura orgánica tiene dos departamentos, en la práctica y debido a la falta de personal, se ha trabajado bajo una modalidad más horizontal que vertical, en donde los funcionarios realizan distintas labores y no necesariamente las que tiene asignado el departamento específico al que corresponden.

En virtud de lo anterior, se recomienda revisar las funciones asignadas a la Dirección y sus departamentos en el Reglamento a la Ley Orgánica, de manera tal que las competencias no se traslapen y más bien sean complementarias, donde el Departamento de Análisis Económico asuma un rol de generación de información y hacedor de inteligencia industrial (podría tener asignado el mapeo y generación de indicadores de cadenas de valor), y el Departamento de Análisis Estratégico de Mercados asuma los estudios de mercado (entre ellos los relacionados para determinar condiciones que justifiquen una intervención de mercados). Asimismo, sería deseable crear el puesto de jefatura (se podría trasladar una plaza vacante de otra institución), sin embargo, se es consciente que el déficit fiscal restringe este tipo

de acciones, pero se debe valorar con tal de mejorar el alcance y profundidad de la Dirección.

- Hay conciencia sobre la necesidad de generar más y mejor información de mercados en el corto plazo, para incidir en la reducción de asimetrías de información y promover la competencia, ya que, en algunos casos, es escasa o no existe, por lo cual se debería coordinar con la Dirección de Calidad para que haya monitoreos periódicos de precios en ciertos bienes y servicios que se determinen como prioritarios, como pueden ser: materiales para construcción, granos básicos, insumos agropecuarios y medicamentos, entre otros.
- En cuanto a aspectos metodológicos, se recomienda que antes de hacer un estudio de mercado, primero se mapee y analice la cadena de valor, ya que esto puede generar más solidez al análisis.
- Por último, es importante dotar a la Dirección de herramientas de análisis automatizadas, que faciliten la obtención de datos que posteriormente serán procesados por los analistas de la Dirección. No contamos en estos momentos con ninguna herramienta que facilite esta labor, por lo que dependemos de aportes de terceros, lo cual genera dudas sobre la confiabilidad de esa información, tal y como sucedió en el caso del estudio de medicamentos, donde la información de la empresa IMS (Actualmente IQVIA) fue aportada por un farmacéutico, lo cual agradecemos profundamente, pero lo ideal hubiera sido poder contratar el estudio con la información requerida del mercado y procesarla internamente.

Otra herramienta interesante es el Passport de Euromonitor, con relación a la cual hemos recibido varias ofertas, aunque obviamente sabemos que en estos momentos de contención del gasto es imposible pensar en la adquisición de una licencia, pero se debe tener presente que podría ser de gran ayuda para facilitar la obtención de información y dedicar el tiempo del personal al análisis y no a la obtención de los datos para el análisis.

#### **9- Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.**

- En el año 2019 se solicitó información al Ministerio de Hacienda sobre los datos que se generan a partir de la modificación al impuesto sobre el valor agregado, lo cual permite que ahora todas las transacciones, tanto de productos como de servicios, queden registradas en sus bases de datos, lo cual sería de gran utilidad como materia prima para la confección de algunos de los estudios que se realizan en la DIEM.

Tanto en esta como en otras ocasiones en que se ha tratado de obtener información de Hacienda, la respuesta fue negativa, de ahí que es importante poder establecer un convenio de cooperación institucional con dicho Ministerio, en el que se defina el tipo de información que podrían compartir y el compromiso del MEIC de publicar solo aquella información agregada, que no exponga datos confidenciales de las empresas en particular.

Creemos que esto generaría un gran valor agregado al trabajo que realiza la DIEM y al igual que en lo comentado en el punto anterior, permitiría aprovechar más eficientemente el tiempo de los analistas económicos, al poderse concentrar en el análisis y no en la búsqueda de información.

- Lo mismo se podría realizar con otras Instituciones que manejan información muy útil para los estudios que efectuamos, tal como el INEC.

**10- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante mi gestión hubiera girado la Contraloría General de la República.**

- No aplica, no hay recomendaciones y controles de la Contraloría General de la República.

**11- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante el periodo de mi gestión hubieran girado algún otro órgano de control externo**

- Las únicas observaciones que hemos recibido de órganos externos de control se refieren al proceso de regulación del precio de la fruta de palma aceitera, tema en que la Defensoría de los Habitantes ha mostrado interés, ante las consultas que le han hecho agrupaciones de productores. Sobre el particular, la Dirección a mi cargo emitió el estudio DIEM-INF-004-20 Estudio de mercado de la fruta de palma aceitera, que salió a consulta pública con fecha 9 de octubre del 2020 y cuyas observaciones están siendo analizadas por el equipo de trabajo que preparó el informe. Al respecto, la Defensoría envió sus observaciones mediante el oficio DH-DEED-0994-2020, de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito por la señora Ana Karina Zeledón Lépiz, Directora de Estudios Económicos y Desarrollo, el cual fue contestado por este servidor mediante oficio DIEM-OF-135-20 de fecha 3 de noviembre del 2020. Este oficio fue contestado por la Defensoría mediante el oficio N° 13060-2020-DHR, suscrito por la señora Zeledón, el cual se encuentra en proceso de análisis para darle respuesta.

**12- Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante el periodo de mi gestión hubiera formulado la auditoría interna.**

- El último informe de la auditoría interna realizado a la Dirección fue el N° 003-2017, realizado el 24 de mayo del 2017, cuyas observaciones y recomendaciones fueron aplicadas satisfactoriamente por la DIEM, de manera que no tenemos pendientes con este órgano de supervisión interna.
- Sin embargo, con fecha 23 de junio de 2020, la Auditoría Interna remitió el oficio AI-ADV-007-2020 en el cual advierte, sobre procedimientos de Control Interno y normativos para el manejo de expedientes y/o documentos originales, sobre los equipos de la Institución asignados para teletrabajo, así como la readecuación de funciones debido a la emergencia del COVID-19.

Sobre el particular, se tomó nota del oficio, ya que los equipos que maneja el personal técnico de la DIEM son estaciones de trabajo y computadoras de escritorio, por lo que no se realizó ningún traslado de equipo institucional para que los analistas realizaran el teletrabajo, el cual lo están haciendo con equipo propio, tampoco se dio traslado de expedientes, ni privados ni confidenciales a las casas de los analistas, ya que las actualizaciones de esos expedientes se hacían directamente en la oficina, con los avances que cada uno hacía desde sus casas de habitación y las labores de teletrabajo estaban reguladas mediante contratos de teletrabajo suscritos con cada uno de los colaboradores, de manera que en estas quedaban detalladas las responsabilidades y funciones que cada uno debía cumplir.

- Con fecha 8 de setiembre de 2020, se recibió el oficio AI-ADV-009-2020 Servicio preventivo de advertencia sobre: Ejecución presupuestaria, sin embargo, tal y como se comentó en el punto 7, la DIEM se encuentra dentro del Programa Presupuestario N° 215, por tal razón solamente se cuenta con el personal y activos asignados a la Dirección, de manera que no contamos con otras partidas a las que debemos darle seguimiento en su ejecución, de manera que se toma nota del oficio señalado.

## **C- Consideraciones Finales.**

Mi más profundo agradecimiento a las Autoridades del MEIC, por el apoyo recibido, tanto de la señora Ministra, como de los(as) Viceministros(as), quienes facilitaron que el trabajo realizado fluyera sin contratiempos y se pudieran alcanzar los objetivos trazados en los planes operativos. Igualmente, el agradecimiento es extensivo a las Direcciones, con las cuales hemos tenido una comunicación abierta y proactiva y hemos realizado muchos trabajos en forma conjunta, cuyos resultados fueron más que satisfactorios, gracias al aporte realizado por las(os) Directoras(es) y su personal.

Por último, pero no menos importante es agradecer el apoyo recibido del personal adscrito a la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercados, que con su mística y dedicación hicieron mucho más sencilla mi labor y permitieron que los objetivos trazados se alcanzaran adecuadamente, a pesar de las limitaciones presupuestarias y de todas las restricciones que implicó convivir la mayor parte de mi gestión con una pandemia que afectó el desarrollo normal de las actividades y de los proyectos institucionales. Mi profundo agradecimiento a todos.

El presente informe se terminó de elaborar al ser las diecisiete horas del día nueve de noviembre del dos mil veinte.

Atentamente,

**Arnoldo Trejos Dobles, MBA**  
**Director**  
**Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercados**

**cc. Despacho Sra. Ministra Victoria Hernández Mora.**  
**Despacho Sr. Viceministro Carlos Mora Gómez**  
**Depto de Recursos Humanos, Ligia Marcela Fernández Agüero.**  
**Oficial Mayor, Giovanni Barroso Freer.**  
**Roberto Vargas Martínez, Jefe, Análisis Estratégico de Mercados.**  
**Arch.**